



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de agosto de 2022

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por la **AFP COLFONDOS SA**, en contra de la sociedad **CLINICA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SAS**, se incorpora al plenario el memorial que antecede, y en consecuencia, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA sobre la medida de embargo ordenada por este despacho, para que se manifieste al respecto si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __124__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _17_ de **AGOSTO** de **2022**.

Secretaria



IQ051008217580

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 Nro 48 51 Piso 2

Bello (Antioquia)

J01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 25072022

Asunto: 05088310500120180057900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
CLINICA AUTOMOTRIZ DEL NORTE S AS	9005513913

Por lo anterior la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Snemogal./8036

TBL – 201601037941447 – IQ051008217580